



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6854

27/12/2019

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS OPERADORES DE CAMBIO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 825

Exterior y cambios. Vigencia.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- "- Establecer que las normas que integran el texto ordenado sobre "Exterior y cambios", difundido a través de la Comunicación "A" 6844, y sus complementarias, que no correspondan a la obligación de ingreso y/o negociación en el mercado de cambios de los cobros de exportaciones de bienes y servicios, se mantendrán en vigor a partir del 31 de diciembre del año 2019."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas

Eva E. Cattaneo Tibis
Gerente de Normas
de Exterior y Cambios a/c